

Nombre del Documento: Reglamento del Centro de Cómputo		
Revisión: 0		Código: Página: 1 de 2

1. Propósito

Establecer las políticas generales, requisitos para el acceso a las instalaciones, actividades no permitidas, reglas de uso de las instalaciones y equipos de cómputo, derechos, responsabilidades, y penalizaciones a los infractores.

2. Alcance

Este reglamento es de aplicación y observancia obligatoria para todo el personal y alumnado del Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas que haga uso de las instalaciones y servicios del Centro de Cómputo.

3. Políticas Generales

3.1.-Las presentes políticas son aplicables para los laboratorios de cómputo ubicados dentro del Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas.

3.2.-Los laboratorios de cómputo son para uso exclusivo del Alumnado, Docentes, Investigadores, Jefes de Departamento y Personal de Apoyo.

3.3.- Está prohibido hacer uso de la infraestructura de los Laboratorios para fines no académicos.

3.4.- El Encargado de Laboratorios, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Hacer cumplir a todos los usuarios las presentes políticas.
- Atender las solicitudes de préstamo de los equipos.
- Vigilar el comportamiento de los usuarios en los Laboratorios
- Realizar las acciones de mantenimiento preventivo.
- Orientación técnica a usuarios.
- Notificación oportuna al Jefe Inmediato sobre: necesidades de mantenimiento correctivo, solicitudes de reservaciones, cronogramas, sugerencias, así como de los sucesos relevantes.

3.5.- Es obligación de los usuarios reportar cualquier anomalía al Encargado de Laboratorios, en caso de alguna anomalía no reportada el usuario será responsable.

3.6. -Los usuarios deberán respetar las presentes políticas y dar seguimiento a las instrucciones del Encargado de Laboratorios.

3.7. - El horario establecido para la atención al público se apega al programa proporcionado por la coordinación de ciencias básicas.

3.8.- El Encargado de Laboratorios es el único autorizado para la atención de los usuarios.

3.9.- Por ninguna causa el usuario deberá instalar en el equipo de cómputo software de manera ilegal; el software instalado deberá ser el Institucional, que proporciona el Departamento de Sistemas, software de distribución libre respetando los derechos de autor y/o distribución.

Nombre del Documento: Reglamento del Centro de Cómputo		
Revisión: 0		Código: Página: 2 de 2

4. Requisitos para el Acceso

Alumnos.- Para hacer uso de un equipo, el usuario deberá registrarse y proporcionar los datos que se le soliciten en la bitácora de entrada. Durante el tiempo que esté asignado a una computadora el usuario dejará su portafolios o mochila en los anaqueles de la entrada.

Docentes.- Para hacer uso de un equipo, el docente deberá registrarse y proporcionar los datos que se le soliciten en la bitácora de entrada. Los docentes que deseen utilizar los equipos de los Laboratorios de la Unidad de Informática deberán realizar la correspondiente reservación con no menos de 24 hrs. de antelación o de manera programada o calendarizada al Jefe de la Unidad de Informática.

5. Queda estrictamente prohibido a los usuarios lo siguiente:

- Más de un usuario por máquina
- Introducir alimentos, bebidas y fumar en la Sala de Máquinas u otras áreas del Centro
- Introducir PC's salvo permiso y supervisión del encargado de la sala
- Usar los equipos para chatear, salvo permiso y supervisión del Administrador.
- Usar los equipos para jugar, tanto en línea como localmente.
- Dejar cualquier tipo de basura.
- Mover los equipos de su lugar.
- Usar software indebido u ocasionar cualquier daño o modificación al existente.
- Cambiar de lugar o modificar la conexión de cualquier dispositivo.
- Cualquier comportamiento que altere el orden.
- Queda totalmente prohibido consultar páginas web que difundan contenido inapropiado o no académico (páginas con contenido pornográfico o de alta violencia, entre otras).
- Queda prohibido hacer uso de software de descarga P2P. (“Bittorrent”, “Ares”, “LimeWire” etc.)

6. Uso del Laboratorio

- Tienen prioridad las clases, cursos y exámenes en el uso de los laboratorios respecto a los usuarios que se presenten en forma individual.
- El equipo de cómputo es exclusiva responsabilidad del usuario, una vez que él se encuentre utilizándolo.
- Queda estrictamente prohibida la reproducción de cualquier multimedia con altavoz o bocinas, siempre deberá ser con audífonos y a un volumen moderado.
- Es obligación del usuario apagar el CPU del equipo mediante el sistema operativo y el monitor mediante el botón de “Encendido”.
- Es responsabilidad del usuario el manejo de información personal o confidencial, así como de sus cuentas y contraseñas usadas dentro del laboratorio.
- El usuario deberá presentar su identificación al responsable de la sala, cuando se le solicite
- El usuario deberá reportar fallos y / o ausencia de cualquier parte del equipo en uso.
- El usuario deberá guardar silencio en la Sala y respetar a los usuarios y personal del Centro.

Nombre del Documento: Reglamento del Centro de Cómputo		
Revisión: 0		Código: Página: 3 de 2

7. Penalizaciones a los infractores:

- No acatar instrucciones del administrador de la sala: 5 días de suspensión o 10 horas de servicio social.
- Uso del equipo para jugar o chatear: 10 días de suspensión o 20 horas de servicio social.
- Uso del equipo para acceder a páginas pornográficas: 15 días de suspensión o 30 horas de servicio social.
- Hacer un mal uso del equipo: 20 días de suspensión o 40 horas de servicio social.
- Cualquier otra violación de las restricciones: 5 días de suspensión o 10 horas de servicio social.
- Sustracción, daño o robo total o parcial de algún equipo: suspensión del semestre y pago del daño causado o reposición del equipo dañado o sustraído.

8. De las responsabilidades:

- El Departamento de Sistemas no se hace responsable por la pérdida de información o archivos que se guarden en los discos duros de las computadoras de los laboratorios, ya que éstas borran todos los cambios efectuados al apagar el equipo, y no existe la forma de recuperar la información.
- El Departamento de Sistemas no se hace responsable de los daños o mala ejecución en respaldos de información (en cualquier medio electrónico) realizados mediante los equipos de los laboratorios.
- El Departamento de Sistemas no se hace responsable del modo en que el antivirus institucional trabaje con los archivos infectados por virus.
- El Encargado de los Laboratorios de Computo no será responsable de los objetos que sean almacenados en los anaqueles de la entrada.
- Es responsabilidad del docente terminar la cátedra y retirar a los alumnos de los laboratorios 5 minutos antes de que finalice el horario asignado.
- El usuario que cause daño físico a la infraestructura de los Laboratorios de cómputo, deberá realizar la sustitución o reparación correspondiente.
- El docente DEBERÁ permanecer en los Laboratorios de cómputo mientras sus alumnos se encuentren dentro de las instalaciones.
- Los docentes serán responsables del comportamiento de los alumnos a su cargo.